



DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 6800131-03-011-2020-00242-01

Al Despacho del señor Juez el oficio remitido por el Juzgado Once Civil del Circuito de Bucaramanga, a través del cual atiende el requerimiento que antecede. Sírvase proveer. Bucaramanga, 29 de junio de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta lo consignado en el oficio No. 0306 del 28/06/2023 emitido por el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. 68001-31-03-011-2020-00242-00, a través del cual se comunica "(...) *SEXTO: SE ORDENA por Secretaría librar oficio inmediato con destino al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, que tenía bajo su conocimiento el DESPACHO COMISORIO No. 015 librado para materializar la entrega del inmueble objeto de la expropiación, para que proceda a cancelar el auxilio que con este debía prestar*", el Despacho conforme a lo informado por la autoridad judicial comitente se abstendrá de practicar la diligencia de entrega programada para el **06/07/2023** dentro del trámite referenciado y, en su defecto, ordenará devolver por la causa explicada al Juzgado de origen el despacho comisorio No. 015 del 03/11/2022.

Conforme a lo anterior, notifíquese por parte de la Secretaría lo aquí decidido a las autoridades convocadas en el auto del 30/03/2023, es decir, a la **PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-**, la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PROCURADOR 11 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES DE BUCARAMANGA**, el **COMANDO DE LA POLICIA DE BUCARAMANGA** y al secuestre **ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR**.

Cumplido lo anterior, devuélvase el prenotado despacho comisorio al Juzgado de origen, dejándose las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 30 DE JUNIO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ae68ee93f7b1efc3b8dfd92a16ed7710d431918a4d0a723270d9081344b2**

Documento generado en 29/06/2023 01:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>